



SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO CICLO DE VIDA

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA**

SANTIAGO, 25 de Abril 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 52.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en el resolutivo primero de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

BIOAMERICA S.A.	78580740-5
ESSITY CHILE S.A.	94282000-3
LEGAL PUBLISHING CHILE SPA.	77532650-6
LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING SPA.	79755150-3

Se otorgará al contribuyente BIOAMERICA S.A., RUT 78580740-5, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT N° 76.156.362-9, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

ECO3 CHILE SPA. 76703879-8

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE SPA., RUT N° 78.079.790-8, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

LOTERIA DE CONCEPCION 83926400-3

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso FACELE SPA., RUT N° 76.001.565-2, a los siguientes contribuyentes que se indica, con nombre y N° de RUT:

CORPORACION EDUCACIONAL SOFOFA 65127403-6
CORPORACIÓN TRABAJO FUTURO 65140022-8
ORGANISMO TECNICO INTERMEDIO PARA 65181652-1
CAPACITACION DE LA SOFOFA

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de GDE S.A., RUT N° 76.129.486-5, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

HY-TECH CHILE HOLDING SPA. 77490625-8
HY-TECH GRIFFITH DRILLING CHILE SPA. 77498478-K

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

AGRICOLA CAMPANARIO S.A. 99532000-2
AGRICOLA CHANCO S.A. 76734154-7
AGRICOLA EL ESTRIBO SPA. 76596801-1
AGRICOLA GALVARINO S.A. 77235443-6
AGRICOLA SUTIL S.A. 76972567-9
ALSANEO L7 SPA. 77611486-3
ARAUCARIA NORTE I Y II SPA. 76719567-2
BOSQUES PANGUIPULLI S.A. 96583620-9
CHILE FORTESCUE FUTURE INDUSTRIES SPA. 77379389-1
CHILE FORTESCUE SPA. 77173385-9
CIRCCULAR SPA. 77847989-3
DESARROLLOS AGRICOLAS DEL SUR SPA. 76455701-8
EMPRESAS SUTIL S.A. 79782150-0
FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA A BOLIVIA 81148200-5
INDUSTRIAS CAMPO LINDO S.A. 87579600-3
INMOBILIARIA VINEDOS DE BUIN SPA. 77884278-5
INVERSIONES ABRANTES SPA. 76351714-4
ODIS SPA. 76414822-3
REMEDIA GREEN TECH SPA. 77854786-4
RENTAS ERNC USD SPA. 77662966-9
RIO MAIPO INVESTMENT SPA. 77122592-6
SACYR NEOPUL CHILE SPA. 77498071-7
SERVICIOS DE TRANSPORTE INTEGRADOS LTDA. 79740770-4
SERVICIOS LOGISTICOS CAPRICORNIO LTDA. 76742080-3
SUTIL ORGANIC FARMS SPA. 76695385-9
TE H2 CHILE SPA. 76699594-2
TEC H2 MAG HOLDING SPA. 77909116-3

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de SIDGE S.A., RUT N° 76.140.892-5, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	70976000-9
CRUZADOS SADP	76072469-6
MICROBAC SPA	78928740-6

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de SOC BCN CONSULTORES COMPANIA LTDA., RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

AGROCASTILLA SPA.	77074072-K
ALTO MELIMOYU S.A.	76115173-8
ANTALIS ABITEK SPA.	76240087-1
ANTALIS CHILE SPA.	77305910-1
INMOBILIARIA MELIMOYU S.A.	99546920-0
INVERSIONES CASTILLA S.A.	76877127-8
INVERSIONES VESPUCCI ATACAMA SPA.	76361893-5
NUEVA CASTILLA SPA.	77081405-7

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

COMPANIA COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS PARA LA SALUD LTDA.	77711530-8
VANTIVE LABORATORIOS LTDA.	76703897-6

2° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica. Respecto de los libros contables de años anteriores al año 2024, podrán ser almacenarlos con fines tributarios, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

3° MODIFÍCASE la Resolución Ex. SII N° 02 del 03 de enero del 2025, en los siguientes términos:

- 1) Sustitúyase el RUT de MEDIPLEX S.A. del quinto párrafo del resolutivo 1° por el siguiente: 86383300-0.
- 2) Modifica el quinto párrafo del resolutivo 1°, en cuanto se reemplaza: donde dice “el endoso de GDE S.A., RUT N° 76.129.486-5”, por “el endoso de SIDGE S.A., RUT N° 76.140.892-5”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

RGV/OBA/CAB/KOF

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento Ciclo de Vida
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo